

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 28 días del mes de marzo de 2012, se reúne el Tribunal Superior de Justicia, integrado por su presidente, Luis Francisco LOZANO, las señoras juezas Alicia E. C. RUIZ y Ana María CONDE, y el señor juez José O. CASÁS; y

### **CONSIDERAN:**

En el Expediente Interno n° 184/2011 se documenta la ejecución presupuestaria, el balance e inventario del ejercicio económico n° 12 y cuadros anexos, correspondientes al año 2010.

El Director General Adjunto de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto elevó el estado de ejecución presupuestaria al 31 de diciembre de 2010, el balance general y estado de situación patrimonial, el estado de recursos y gastos, el estado de evolución del patrimonio institucional, el anexo de bienes de uso y bienes inmateriales, el estado de flujo de fondos, las notas a los estados contables, el inventario del patrimonio al cierre del ejercicio, los registros en el libro diario y los registros en el libro mayor, todos llevados en legal forma (fojas 1/304).

De acuerdo con la ley n° 70, durante el primer trimestre de 2011 y cumpliendo con los plazos legales, se realizó la incorporación de las cuentas correspondiente al ejercicio 2010 en el Sistema Integrado de Gestión Administrativa y Financiera (SIGAF), que administra la Contaduría General, en su carácter de órgano rector del sistema contable del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El resultado positivo de la ejecución presupuestaria durante el ejercicio 2010 ascendió a \$ 7.342.614,00, concordante con el remanente financiero producido entre los recursos transferidos y no ejecutados durante ese ejercicio. Con el propósito de incorporar los recursos financieros anteriormente señalados al activo financiero "Fondo Fiduciario" creado por la ley n° 3395, se solicitó a la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires el dictado de la medida legal pertinente.

La Legislatura dio trámite parlamentario al requerimiento mediante el Expediente n° 1925-D-2011, cuya culminación fue la aprobación de la ley n° 4092, promulgada el pasado 17 de enero y publicada en el Boletín Oficial n° 3842, del 27 de enero de 2012. Con la sanción de esta norma, se efectiviza la consolidación definitiva del ejercicio económico 2010.

El Director General de Administración informó a fojas 305 que los estados contables y anexos correspondientes al duodécimo ejercicio reflejan en forma adecuada la situación patrimonial y financiera del Tribunal al 31 de

diciembre de 2010 y se realizaron conforme con las pautas establecidas por la ley n° 70.

Por ello, y en ejercicio de las facultades atribuidas por el artículo 114 de la Constitución de la Ciudad; las juezas y los jueces del Tribunal Superior de Justicia

**ACUERDAN:**

- 1°. **APROBAR** el “Estado de Ejecución Presupuestaria” y los “Estados Contables y Financieros” del ejercicio económico n° 12, correspondiente al año 2010, con sus notas y anexos; que obran en el Expediente Interno n° 184/2011 del registro de la Dirección General de Administración del Tribunal Superior de Justicia.
- 2°. **MANDAR** se registre y se comuniquen a la Jefatura de Gobierno y a la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires.

**Firmado: Luis F. LOZANO** (Presidente), **Alicia E. C. RUIZ** (Vicepresidenta), **José O. CASÁS** (Juez) y **Ana María CONDE** (Jueza).

**ACORDADA N° 1/2012**